

## PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

### COMUNICADO N° 055/15.

Rivera, 09 de Marzo de 2015.  
MATUTINO

#### AVISO

- La Jefatura de Policía de Rivera, informa, que a partir del día de hoy, la atención al Público de las oficinas de ésta serán de 13:00 a 18:00 horas.
- El día Martes 10 de Marzo de 2015, se realizará la Ceremonia de Trasmisión de Mando de esta Jefatura.

#### 1. VIOLENCIA DOMÉSTICA

En la mañana de ayer, efectivos del Grupo de Respuesta Inmediata, concurrieron a una finca emplazada en calle Florida, donde intervinieron al masculino **C. D. P., uruguayo de 45 años**, el cual se encontraba en aparente estado de ebriedad y momentos antes habría manoseado a su hijastra de 15 años y cuando esta le informa lo sucedido a su madre el mismo le propina un empujón a la adolescente, cayéndose ésta al piso, lesionándose. De lo ocurrido toma intervención la Unidad Especializada en Violencia Doméstica, quienes informan al juzgado correspondiente, donde el juez dispone **“Por el momento internar por amparo a la adolescente y sus hermanos en el INAU hasta que la madre pueda hacerse cargo, conducción y declaración del masculino y volver a enterar”**.

En horas de la tarde, luego de las averiguaciones y las actuaciones correspondientes, el Magistrado dispuso: **“PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN POR CUALQUIER MEDIO DEL INDAGADO HACIA LA MADRE Y HACIA LOS MENORES. INTIMAR A LA MADRE QUE DEBE CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD. ENTREGA DE LOS MENORES BAJO RECIBO HACIA LA MADRE. SEGUIMIENTO POR 1 SEMANA. ELEVAR ANTECEDENTES.”**

#### 2. LESIONES

##### GRAVES

En la noche de ayer próximo a la hora 22:10, personal policial del Grupo de Respuesta Inmediata, alertados por Operadores de la Mesa Central, concurrieron a calle Luis de Paines esquina Magali Herrera, en Barrio La Arenera, constatando en el lugar que el masculino **D.L.G., uruguayo de 56 años**, presentaba un abundante sangrado; siendo trasladado al Hospital Local, donde permanece en observación debido a la herida incisa de +/- 2 cm en parrilla costal izquierda.

Se investiga el hecho.-

## 5. HURTO. Art. Nº 340 C.P.

### a. En Finca

De una finca ubicada en calle José Pedro Varela esquina Figueroa, hurtaron: un Televisor de 39 Pulgadas marca NORMENDE color negro con borde rojo; una batidora color blanca; una caja de madera que en su interior contenía herramientas varias; un sobre de color negro con varias herramientas, 2 pares de championes marca UMBRO y PUMAS ambos de color negro, una colcha de color bordo y blanco, ropas varias y un bolso color negro.

Investiga personal de Seccional Décima.-

### b. Interior de Vehículo

En la madrugada del domingo, del interior de un automóvil que se encontraba estacionado por calle Artigas casi Fernando Segarra, mediante la rotura del vidrio delantero lado del conductor, hurtaron una caja de plástico color negra con azul conteniendo herramientas varias y un farol con batería.

Investiga personal de Seccional Décima.-

## 6. RAPIÑA. Art. Nº 344 C.P.

- Próximo a la hora 03:30 del sábado, momentos en que un motociclista circulaba por calle Gral. Juan Antonio Lavalleja al llegar próximo a calle Dr. Anolles, fue abordado por dos masculinos en una moto Honda, modelo Titán, color negro, los que mediante el uso de la fuerza lo despojan de su billetera, la que contenía \$ **6.000 y documentos varios**, para posterior retirarse del lugar. Investigan efectivos de la Seccional Primera.-
- En horas de la madrugada de hoy circunstancias en que el masculino C.R.M., uruguayo de 50 años transitaba a pie por calle A. Ortega y al llegar a la intersección de calle Atilio Paiva, fue sorprendido por dos masculino que circulaban en moto, los cuales bajo amenazas le quitaron la mochila que llevaba puesta, la que contenía algunas ropas, objetos de higiene personal y una Tablet, marca Lenow.

## 12. SINIESTRO DE TRÁNSITO.

### c. LEVE.

- En la tarde de ayer, próximo a la hora 19:35 se registró un Accidente de Tránsito en la intersección de calles Wilson Ferreira Aldunate y Ansina.

El siniestro se originó momentos en que el conductor de la moto marca WINNER, matrícula FAG-051; un masculino L. A. C. P., uruguayo de 40 años, quien llevaba como acompañante a la femenina C. M. DE S. S., brasileña de 38

años; que circulaba por calle Aldunate con dirección al Oeste, al llegar a dicha intersección realiza una maniobra hacia su derecha para desviar a un taxímetro que se cruzó delante de él de Sur a Norte, debiendo subir al cantero central y finalmente chocando contra un árbol allí existente, el taxímetro circulaba por Ansina con dirección al NORTE. Luego de colisionar con el árbol los ocupantes de la moto se caen al pavimento y se lesionan.

Ambos motociclistas fueron trasladados a Centros Asistenciales donde fueron vistos por médicos y diagnosticados; el conductor: "POLITRAUMATIZADO LEVE"; la acompañante: "POLITRAUMATIZADA CON TRAUMATISMO ENCÉFALO CRANEANO Y PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO. SE OBSERVA".

Se realizó test de espirometría para ambos conductor arrojando graduación "0,00" gr/lit.

Se enteró al Juez de Turno, quien dispuso: **"ACTA DE DECLARACIÓN A CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTE. FORENSE PARA LESIONADO. ENTREGA DE VEHÍCULOS Y ANTECEDENTES"**.

Trabajó en el hecho personal de S.E.P.A.T.V.

- En la noche de ayer, próximo a la hora 20:30 el masculino de iniciales E. F. P. R., uruguayo de 22 años, conducía el automóvil marca FORD, modelo DEL REY, matrícula IDI-0230, por el interior del Camping de Minas de Corrales, cuando al pasar por un pastizal allí existente cruza por encima de un bulto, deteniéndose inmediatamente para ver de qué se trataba, resultando haber embestido a una persona, quien resultó ser el masculino A. D. P., uruguayo de 55 años.

La víctima embestida no pudo ser averiguada y fue trasladada en Ambulancia al Nosocomio Local donde el Médico de guardia le diagnosticó: "POLI TRAUMATIZADO. ALIENTO ALCOHÓLICO. SE TRASLADA A RIVERA".

Se constató que el Conductor del automóvil carecía de Habilitación para conducir y se le realizó test de espirometría al arrojando como resultado 0.0 g/lit.

Se enteró al Juez de turno quien dispuso: **FORENSE PARA LA VÍCTIMA, DECLARACIÓN BAJO ACTA, QUE EL VEHÍCULO PERMANEZCA INCAUTADO Y SE LE REALICE PERITAJE MECÁNICO Y EL CONDUCTOR PERMANEZCA A SU DISPOSICIÓN, SE LO MANTENGA INFORMADO"**.

Trabaja en el hecho personal de Seccional Quinta.-

Se ampliará.-